DECRETO N° 2498

TEMUCO, 25 JUN. 2025

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°5367 de fecha 16 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto de ingreso y gastos del Municipio para el año 2025.

2. El Decreto Alcaldicio N°381 de fecha 29 de enero del 2025, que aprueba la Oficina Municipal de Asuntos Indígenas.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1. La necesidad de ejecutar actividades, jornadas, celebraciones y otros eventos de carácter masivo por parte de la Oficina Municipal de Asuntos Indígenas, con el propósito de generar instancias de encuentro entre las comunidades indígenas de los distintos sectores rurales de la comuna y el municipio.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del Programa Oficina Municipal de Asuntos Indígenas, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Jornadas de formación productiva en oficios culturales, sociales
A quienes va dirigido	Dirigentes de comunidades mapuches
Objetivo General de la Actividad	Generar actividades de capacitación en cultura y cosmovisión mapuche a usuarios, asociaciones, organizaciones, comunidades.
Objetivo Específico de la Actividad	Apoyar el proceso del plan de revitalización y divulgación del mapudungun, cultura y cosmovisión mapuche.
Fecha	26 y 27 de junio 2025
Cobertura estimada	2 jornadas de 35 personas por jornadas 70 participantes en total
Gasto programado	$878.000 Centro de costo 14.07.09 ítem de gasto Otros Servicios Generales 22.08.999.009 • Servicio de coffe break • Ornamentación • Garzones
Lugar de realización	Salón del Concejo Municipal
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico, orden de compra, factura.

3104824

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Al centro de costos 14.07.09 Oficina de Asuntos Indígenas, Ítem de gasto: 22.08.999.009 Otros Servicios Generales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.

4. Desígnese como ejecutor responsable de la supervisión al funcionario Christian Mora Viveros Contrata grado 8 del Departamento Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM / JBE / MCZ / JCL / CMV / tcc

Distribución:

- Oficina de partes
- Dideco
- Departamento Comunitario y Vecinal